

**DIP. CÉSAR MATEOS BENÍTEZ**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**RECIBIDO**  
07 MAR 2023  
10:48hrs

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 7 de marzo de 2023

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
LXV LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.

El suscrito, CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZAN DIVERSOS EXHORTOS RELACIONADOS CON UN CASO DE DEMANDA DE PENSIÓN ALIMENTARIA CONTRA UN ALTO FUNCIONARIO UNIVERSITARIO**

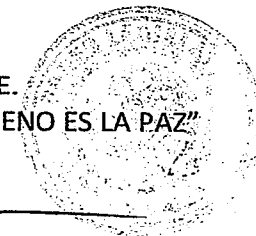
Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

Igualmente solicito que el presente sea abordado como asunto de urgente y obvia resolución, con fundamento en los artículos 61 fracciones III y VI, y 100 fracción III, ambos del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

Agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
07 MAR 2023

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

10:51hrs  
*[Handwritten signature]*

**DIP. CÉSAR MATEOS BENÍTEZ**

*"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"*



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZAN DIVERSOS EXHORTOS RELACIONADOS CON UN CASO DE DEMANDA DE PENSIÓN ALIMENTARIA CONTRA UN ALTO FUNCIONARIO UNIVERSITARIO**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 7 de marzo de 2023

**ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**DIP. MÍRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

Diputada presidenta:

El suscrito, CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, basándome en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

En 2013, una joven ingresó a la Licenciatura en Administración, en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. En febrero de 2018 quedó embarazada del entonces director de esa Facultad, y tuvo que abandonar los estudios. Durante el embarazo, el nacimiento y hasta hoy, el funcionario universitario se ha negado a reconocer a la niña como su hija, y por supuesto no ha cumplido ningún tipo de responsabilidad hacia ella.

En marzo de 2021, la madre de la niña acudió en la vía de controversias del orden familiar a demandar el reconocimiento de la paternidad, el pago de pensión alimenticia retroactiva, el pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de la niña, así como los gastos y costas del juicio. La demanda recayó en el Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial del Centro, donde le fue asignado el número de expediente 96/2021, que se encuentra en trámite.

El ex director de la facultad figura hoy en el directorio oficial de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca como contralor general.

## **DIP. CÉSAR MATEOS BENÍTEZ**

*"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"*



En el juicio de reconocimiento de paternidad, el ex director de la Facultad de Contaduría y Administración negó los hechos y solicitó una prueba pericial de ADN con el sentido de probar, según él, que no es el padre biológico de la niña. Los resultados de esa prueba, curiosamente, siguen resguardados como secreto en el Juzgado Segundo desde el año pasado; esto es, hace meses. Al día de hoy, el juez segundo de lo familiar no ha fijado fecha para desahogar la audiencia en la cual se deben abrir los sobres que contienen los resultados de esa prueba.

El señor no se ha presentado a cuatro audiencias, ni compareció ante la trabajadora social para el estudio socioeconómico que se debió desahogar en septiembre del año antepasado.

En este espacio no nos corresponde dictaminar acerca de la culpabilidad o la inocencia de nadie. Si al señor no le corresponde cumplir con la pensión alimenticia y el resto de sus obligaciones parentales, que no lo haga. Pero resulta sospechoso que no se presente a las audiencias. Y también resulta sospechoso que el juez permita esas inasistencias, sin dictar medidas de apremio, y que no cite a audiencia para conocer los resultados, dando margen a que el demandado siga evadiendo su posible responsabilidad alimentaria con la menor de cuatro años de edad.

En ese sentido, proponemos exhortar al titular del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial del Centro a que, en cumplimiento del interés superior de la niñez, desahogue las audiencias pendientes en el expediente 96/2021 y resuelva lo procedente a la brevedad posible. Igualmente propongo solicitar al Consejo de la Judicatura del Estado de Oaxaca a que investigue a fondo el actuar del juzgador en lo relacionado con ese mismo expediente, para verificar si está cumpliendo su obligación de apegarse al principio constitucional que favorece a la infancia.

Hemos sabido que la madre de la menor decidió continuar sus estudios en la Facultad de Contaduría y Administración de la UABJO, pero bajo el temor de que el demandado pueda tomar represalias contra ella, sea de manera directa o a través de terceras personas, aprovechando que fue director de esa facultad y actualmente tiene un alto cargo universitario. Por ello consideramos prudente exhortar a la Rectoría para que garantice a esta alumna su derecho a estudiar en un ambiente libre de violencia de género. En cuanto la Universidad lo solicite entregaremos los datos de esta persona, que no exponemos en este espacio para evitar su revictimización.

En razón de lo expuesto, y solicitando sea abordado como un asunto de urgente y obvia resolución, con fundamento en los artículos 61 fracciones III y VI, y 100 fracción III, ambos del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

**DIP. CÉSAR MATEOS BENÍTEZ**

*"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"*



**ACUERDO**

PRIMERO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al titular del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial del Centro a que desahogue las audiencias pendientes en el expediente 96/2021 y resuelva lo procedente a la brevedad posible, en cumplimiento del interés superior de la niñez.

SEGUNDO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Consejo de la Judicatura del Estado de Oaxaca a que investigue a fondo el actuar del titular del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial del Centro en lo relacionado con su expediente 96/2021, para verificar si ha sido apegado al principio del interés superior de la niñez, y en caso contrario establecer las sanciones que correspondan.

TERCERO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a la Rectoría de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca a establecer medidas para garantizar que la demandante de pensión alimenticia a su contralor general podrá ejercer sin represalias su derecho a estudiar, en un ambiente libre de violencia de género.

ATENTAMENTE,

  
**DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ**

  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LEGISLATURA  
CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 7 de marzo de 2023